



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2022-00448735-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig. Dr. Dassie

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al Dr. Sergio Alberto DASSIE, en un cargo de Profesor Titular (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

Lo autorizado en orden 7 por el Secretario General de la Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Sergio Alberto DASSIE (Legajo 31.913), en el cargo de Profesor Asociado (DS) –concurso- código 107- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-01-2023 y hasta el 31-03-2023, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2°: Prorrogar la designación interina del Dr. Sergio Alberto DASSIE (Legajo 31.913), en un cargo de Profesor Titular (DE)- código 101- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 01-01-2023 y hasta el 31-03-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3°: El Dr. Dassie, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes.

